

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

### II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un (01) profesional universitario con sólidos conocimientos y experiencia comprobada, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

### III.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Que de acuerdo a las funciones transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones concernientes en materia de comunicaciones, se hace necesario contar con personal especializado a fin de cumplir con las actividades y necesidades propias de esta Dirección para las actividades relacionadas al Proyecto Regional de Banda Ancha.

### IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Diagnostico, evaluación, optimización y Monitoreo del Servicio de Internet en las instituciones públicas beneficiarias del proyecto regional de Banda Ancha y otras actividades derivadas del Proyecto Regional de Banda Ancha.

### V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 60 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio.

### VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación Académica: Título profesional en Ingeniería de Sistemas o electrónica o Telecomunicaciones, colegiado
- Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia en el sector público o privado, contados desde la obtención del Título.
- Otros Requisitos: Disponibilidad para viajar.
- El servicio no incluye pago de viáticos a los desplazamientos a realizar.
- El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota 2: Al proveedor ganador se le notificará para la entrega de su certificado de habilidad vigente.

### VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.



**VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel

**IX.- FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se efectuará en dos (02) armadas, previo informe de actividades (productos), y serán los únicos entregables que validen las actividades realizadas, el abono se realizará como máximo dentro de los cinco días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

PRODUCTO	Indicador/Cantidad	Entregable	
		1	2
Apoyo en el Diagnóstico, evaluación, optimización y Monitoreo del Servicio de Internet en las instituciones públicas beneficiarias del proyecto regional de Banda Ancha	Institución beneficiaria/20	(10)	(10)
(*) Pago Total del Producto		55% del Total (a los 30 días)	30% (10) 45% del Total (a los 50 días, como máximo)

**X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

**XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Meta 21: Promoción y Regulación de los servicios de Telecomunicaciones

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto: 23.29.11.

**XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN**

Monto total mínimo estimado para la prestación del Servicio: S/ 5 000.00 Soles.

**XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

